



Criterios de la evaluación

Los criterios fundamentales de evaluación, utilizados en cualquier hato ganadero, deben llevar una lista de chequeo que será previamente revisada, evaluada y diligenciada para la obtención del certificado de las BPG. Analice las siguientes tablas, en las cuales se detallan aspectos generales de suma importancia para la aplicación de las estrategias de evaluación en la implementación de BPG:

I Tabla 1. Sanidad Animal

N°	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO	REFERENTE NORMATIVO
1.1	Plan sanitario y enfermedades de control oficial	Contar con un plan sanitario elaborado y suscrito por un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente, incluyendo acciones preventivas, listado de vacunas y el último Registro Único de Vacunación (RUV).	F	Artículo 5. Numeral 5.1.1 Resolución 68167 de 2020
1.2	Certificado de hato libre de brucella y tuberculosis	Contar con certificado vigente del ICA que acredite la condición de libre de brucelosis y tuberculosis.	Му	Artículo 5. Numeral 5.1.2 Resolución 68167 de 2020
1.3	Protocolo de manejo y aislamiento de animales enfermos	Tener un protocolo para la identificación y aislamiento de animales enfermos, incluyendo diferenciación temporal de los tratados.	Му	Artículo 5. Numeral 5.1.3 Resolución 68167 de 2020
1.4	Registro de diagnósticos de enfermedades y mortalidades	Mantener registros con fecha del evento, identifica- ción del animal, diagnóstico, responsable y análisis de laboratorio si aplica.	Му	Artículo 5. Numeral 5.1.4 Resolución 68167 de 2020
1.5	Instructivo de manejo sanitario sobre enfermedades de control oficial	Contar con un instructivo sobre manejo de enferme- dades de control oficial, incluyendo cuadros clínicos y contacto del ICA, y evidenciar que el personal lo conoce.	Му	Artículo 5. Numeral 5.1.5 Resolución 68167 de 2020
1.6	Área o potrero de enfermería o tratamiento	Disponer de un área identificada para animales enfermos, con registro de ocupación cuando se use para pastoreo.	Му	Artículo 5. Numeral 5.1.5.3 Resolución 68167 de 2020

I Tabla 2. Identificación

N°	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO	REFERENTE NORMATIVO
2.1	Identificación de los animales	Los animales deben tener una identificación única e irrepetible, cumpliendo con la normatividad vigente.	F	Artículo 5. Numeral 5.2.1 Resolución 68167 de 2020
2.2	Registro o ficha individual o por lotes	Contar con registros que incluyan tratamientos, procedimientos y actividades de manejo.	Му	Artículo 5. Numeral 5.2.2 Resolución 68167 de 2020



I Tabla 3. Bioseguridad

N°	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO	REFERENTE NORMATIVO			
3.1	Delimitación del predio	Disponer de cercos, broches y otros mecanismos para evitar el ingreso de animales, personas y vehículos ajenos.	Му	Artículo 5. Numeral 5.3.1 Resolución 68167 de 2020			
3.2	Registro de ingreso de personas y vehículos	Llevar registro de visitantes y vehículos con datos básicos y motivo de ingreso.	Му	Artículo 5. Numeral 5.3.2 Resolución 68167 de 2020			
3.3	Cuarentena	Contar con un procedimiento de aislamiento de animales con un mínimo de 21 días y un área identificada.	Му	Artículo 5. Numeral 5.3.3 Resolución 68167 de 2020			
3.4	Registro de diagnósticos de enfermedades y mortalidades	El material genético debe provenir de centros autorizados por el ICA.	Mn	Artículo 5. Numeral 5.3.4 Resolución 68167 de 2020			
3.5	Identificación de áreas	Cada área productiva debe estar señalizada, incluyendo bodegas, clasificación de basuras y zonas de manejo animal.	Mn	Artículo 5. Numeral 5.3.5 Resolución 68167 de 2020			